



RESOLUCIÓN N° 089-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A OTORGAR VIÁTICO INTERNACIONAL A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL REALIZADO DEL 22 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DE 2026, A LA CIUDAD DE MIAMI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA “CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE FERTILIZANTES”, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 597 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025”.

-1-

Asunción, 30 de enero del 2026.

VISTO:

La Nota N° 09/2026 de fecha 21 de enero del 2026, presentada por la Secretaría de Gabinete; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen N° 107/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota N° 09/2026, de fecha 21 de enero de 2026, individualizada bajo expediente MEU SENAVE N° 300/2026, la Secretaría de Gabinete solicita el otorgamiento de viático internacional a favor del Presidente del SENAVE, Ing. Agr. Ramiro Samaniego, con C.I. N° 3.688.578, y del servidor público Ing. Agr. Alejandro Hunicken Fretes, con C.I. N° 1.975.615, para su participación en la “*Conferencia Latinoamericana de Fertilizantes*”, organizada por la Organización Argus Media, a realizarse en la ciudad de Miami – Estados Unidos de América, del 26 al 28 de enero de 2026, correspondiente al comisionamiento internacional autorizado por Resolución SENAVE N° 597/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025.

Que, se hallan agregadas al expediente todas las documentaciones relacionadas a la actividad en la que participa la Máxima Autoridad Institucional, en acompañamiento de un servidor público, así como las documentaciones requeridas por la reglamentación vigente para el otorgamiento de viático internacional.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, el otorgamiento de viático internacional.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “*Pasajes y Viáticos*” y 232 “*Viatico y movilidad*”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.



Secretario General



RESOLUCIÓN N°-⁰⁸⁹

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A OTORGAR VIÁTICO INTERNACIONAL A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL REALIZADO DEL 22 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DE 2026, A LA CIUDAD DE MIAMI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA “CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE FERTILIZANTES”, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 597 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025”.

-2-

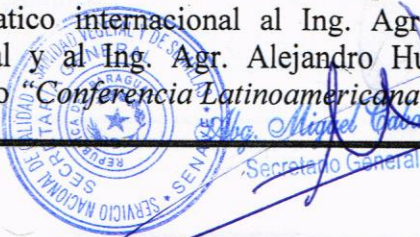
Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 012/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 04 *“Gestión Administrativa Institucional”*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *“Viáticos y Movilidad”*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13 dispone: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

Que, por Providencia N° 127/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 107/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se concluye que es jurídicamente viable que el SENAVE emita el acto administrativo que otorgue viático internacional al Ing. Agr. Ramiro Samaniego, Máxima Autoridad Institucional y al Ing. Agr. Alejandro Hunicken, para su participación del evento denominado *“Conferencia Latinoamericana de Fertilizantes”*, llevado a cabo los días 26



RESOLUCIÓN N° ...089-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A OTORGAR VIÁTICO INTERNACIONAL A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL REALIZADO DEL 22 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DE 2026, A LA CIUDAD DE MIAMI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA “CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE FERTILIZANTES”, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 597 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025”.

-3-

al 28 de enero del 2026 en la ciudad de Miami, EE. UU., todo ello, conforme a la tabla viáticos, remitido por las áreas de competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, por Resolución SENAVE N° 047/26 de fecha 21 de enero del 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático internacional correspondiente, a favor del Presidente del SENAVE, Ing. Agr. Ramiro Samaniego, con C.I. N° 3.688.578, y del servidor público Ing. Agr. Alejandro Hunicken Fretes, con C.I. N° 1.975.615, para su respectiva participación en la “*Conferencia Latinoamericana de Fertilizantes*”, llevada a cabo del 26 al 28 de enero de 2026, en la ciudad de Miami – Estados Unidos de América, cuyo comisionamiento internacional fuera autorizado por Resolución SENAVE N° 597/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Ramiro Samaniego	3.688.578	Miami, Florida – EEUU	22 de enero al 01 de febrero de 2026	11	Gs. 30.966.444



Abg. Miguel Caballero

Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N°-089-...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A OTORGAR VIÁTICO INTERNACIONAL A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL REALIZADO DEL 22 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DE 2026, A LA CIUDAD DE MIAMI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA “CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE FERTILIZANTES”, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 597 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025”.

-4-

Alejandro Hunicken Frete	1.975.615	Miami, Florida – EEUU	22 de enero al 01 de febrero de 2026	11	Gs. 25.771.900
--------------------------------	-----------	--------------------------	---	----	----------------

Artículo 3°.- ESTABLECER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 047/2026
Presidencia – SENAVE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

